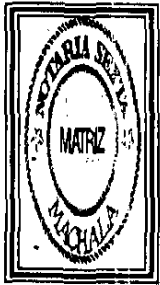


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEREPOR S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **dieciocho de Noviembre del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ingeniero **Neorio José Barrios Alvarado**, de estado civil casado, Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SEREPOR S.A.**, quien otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día once de Julio del dos mil once, la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes, con los que acreditan su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en ésta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **SEREPOR S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

J.M.M.P

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
2 pública el Ingeniero **Neorio José Barrios Alvarado**, en
3 su calidad de Gerente General y Representante Legal de
4 la Compañía **SEREPOR S.A.**, el mismo que legitima su
5 comparecencia con el nombramiento que debidamente
6 certificado se agrega como habilitante - **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **SEREPOR S.A.**, se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
10 Zambrano Larrea, el dieciocho de Noviembre de mil
11 novecientos noventa y seis, aprobada por la Intendencia
12 de Compañías de Machala, mediante Resolución número
13 noventa y seis - seis - uno - uno - cero tres cuatro cinco
14 (96-6-1-1-0345) de fecha dos de Diciembre del año mil
15 novecientos noventa y seis, la misma que fue inscrita en
16 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
17 setecientos cincuenta y nueve (759) el tres de Diciembre
18 del año mil novecientos noventa y seis; b.- La Compañía
19 **SEREPOR S.A.**, mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
21 Zambrano Larrea, el dieciséis de Mayo del año dos mil
22 uno, realizó la conversión del Capital Social de Sucres a
23 Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó el
24 Capital Social, Cambio el valor de las acciones y Reformó
25 su Estatuto Social, la misma que fue aprobada por la
26 Intendencia de Compañías de Machala, mediante
27 Resolución número cero uno.M.DIC.cero cuatro cuatro
28 siete del veintiséis de Noviembre del año dos mil uno y

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
2 con el número mil ciento sesenta y siete el cuatro de
3 Diciembre del año dos mil uno; c.- La Compañía
4 SEREPOR S.A., mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
6 Zambrano Larrea, el seis de Noviembre del año dos mil
7 tres, Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto
8 Social, siendo aprobada por la Intendencia de
9 Compañías de Machala, mediante Resolución número
10 cero tres.M.DIC.cero dos cuatro uno del diecinueve de
11 Noviembre del año dos mil tres, la misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con
13 el número novecientos dieciocho (918) el veintisiete de
14 Noviembre del año dos mil tres; d.- La Compañía
15 SEREPOR S.A., mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
17 Zambrano Larrea, el primero de Septiembre del año dos
18 mil ocho, Aumentó su Capital Social y Reformó su
19 Estatuto Social, fue aprobada por la Intendencia de
20 Compañías de Machala, mediante Resolución número
21 cero ocho.M.DIC.cero tres dos dos del seis de Octubre
22 del año dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
24 mil doscientos once (1.211) el trece de Octubre del año
25 dos mil ocho; e.- La Compañía SEREPOR S.A., mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del
27 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
28 dieciséis de Noviembre del año dos mil diez, Aumentó su

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

Capital Social y Reformó su Estatuto Social, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución número SC.DIC.M.uno cero.cero tres siete tres el dieciocho de Noviembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número mil trescientos cuarenta y cuatro (1.344) el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; y, La Junta Universal de Accionistas de la Compañía SEREPOR S.A., celebrada el once de Julio del año dos mil once, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar arrendar oficinas del edificio de la compañía; 2.-Reformar del Artículo Tercero: de sus Estatutos Sociales que corresponde al Objeto para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios de remolcadores, lanchas y practicaje marítimo, para las operaciones de los buques de tráfico internacional o naves de cabotaje en los terminales portuarios nacionales; 2.- Realizar operaciones y contratos con entidades portuarias y privadas, empresas navieras, agencias marítimas y armadores que requieran servicios portuarios en operaciones con buques de tráfico internacional y de cabotaje; 3.- Dar en arrendamiento bienes inmuebles; Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá: a - Hacer ejercicio de representaciones, mandatos, agenciamientos y consignaciones de negocios y administración de bienes; b.- Participar como

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 accionista o socia, en la constitución o adquiriendo
2 acciones o participaciones de compañías con objetos
3 similares; y, Celebrar cualquier clase de actos y
4 contratos necesarios para cumplir con su objeto social
5 en el marco de estos estatutos y la ley"; y, 3.- Autorizar
6 al Representante Legal de la Compañía para que realice
7 todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento
8 del presente trámite.- **TERCERA.- DECLARACIONES:**
9 Con estos antecedentes que forman parte esencial del
10 presente acto, el Ingeniero **Neorio . José Barrios**
11 **Alvarado**, en su calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la Compañía **SEREPOR S.A.**,
13 declara que: La Junta Universal de Accionistas de la
14 Compañía **SEREPOR S.A.**, celebrada el once de Julio del
15 año dos mil once, acordó por unanimidad lo siguiente:
16 a.-Autorizar arrendar oficinas del edificio de la
17 compañía; b.- Reformar del Artículo Tercero de sus
18 Estatutos Sociales que corresponde al Objeto para que
19 en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO
20 TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto
21 las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios de
22 remolcadores, lanchas y practicaje marítimo, para las
23 operaciones de los buques de tráfico internacional o
24 naves de cabotaje en los terminales portuarios
25 nacionales; 2.- Realizar operaciones y contratos con
26 entidades portuarias y privadas, empresas navieras,
27 agencias marítimas y armadores que requieran servicios
28 portuarios en operaciones con buques de tráfico

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecuu.net.ec.

1 internacional y de cabotaje; 3.- Dar en arrendamiento
2 bienes inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines la
3 compañía podrá: a.- Hacer ejercicio de representaciones,
4 mandatos, agenciamientos y consignaciones de negocios
5 y administración de bienes; b.- Participar como
6 accionista o socia, en la constitución o adquiriendo
7 acciones o participaciones de compañías con objetos
8 similares, y, Celebrar cualquier clase de actos y
9 contratos necesarios para cumplir con su objeto social
10 en el marco de estos estatutos y la ley"; y, c.- Autorizar al
11 Representante Legal de la Compañía para que realice
12 todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento
13 del presente trámite.- **CUARTA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA:-** El Ingeniero **Neorio José Barrios**
15 **Alvarado**, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la Compañía **SEREPOR S.A.**,
17 declara bajo juramento que a la fecha de la celebración
18 de la presente Escritura Pública, la compañía no es
19 contratista de ninguna obra pública que corresponda al
20 Estado o a cualquiera de sus instituciones.-
21 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades
22 necesarios para la validez de la presente
23 escritura.- F) Ilegible Abogado Gonzalo Guamán Cabrera,
24 Mat. Nro. 5205 C.A.G.- Hasta Aquí La Minuta, la misma
25 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
26 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere y leída que le fue a la
28 compareciente integralmente por mí el Notario, ésta se

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PROFESIONALISMO EN
SU TRABAJO

-cuatro-

SEREPOR S.A.

Puerto Bolívar, 27 de abril de 2011

Señor Ingeniero
Neorio José Barrios Alvarado
Presente



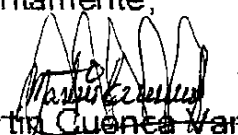
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SEREPOR S. A., reunida el día miércoles 20 de abril de 2011, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de un año, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma y en la Ley de Compañías.

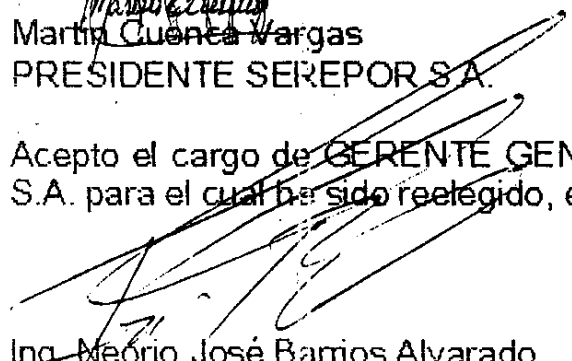
En el ejercicio de su cargo usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 18 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Martín Cuéllar Vargas
PRESIDENTE SEREPOR S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEREPOR S.A. para el cual he sido reelegido, el 20 de abril de 2011.


Ing. Neorio José Barrios Alvarado
GERENTE GENERAL SEREPOR S.A.
C.I. No. 0903892131

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía **SEREPOR S.A.**, otorgado a favor de **ING. NEORIO JOSE**
BARRIOS ALVARADO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.
502 anotado en el Repertorio bajo el No. 933.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

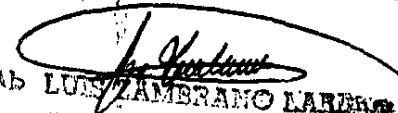
Machala, 28 de Abril del 2.011


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



LUIS ZAMBRANO LLANOS
NOTARIO SEXTO
MACHALA - D.E.

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 18 NOV 2011 de _____


LUIS ZAMBRANO LLANOS
NOTARIO SEXTO
MACHALA - D.E.

ACTA N° 67

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEREPOR S. A. DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En Puerto Bolívar Parroquia Urbana del cantón Machala, a los once días del mes de julio de dos mil once, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Bolívar N°. 221 entre Apolinario Gálvez y Gonzalo Córdova, siendo las 10h30 y estando presentes los siguientes accionistas de la compañía: 1.- Alfonso Álvarez Maldonado, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 2) José Aguilera Naranjo, debidamente representado por la señora Rosa Naranjo Murillo, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 3) Aquilino Donato Balón Quinde, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 4) Neorio José Barrios Alvarado, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 5) Amada Felicia Bustamante Macas por sus propios derechos y por los derechos que representa de los herederos de Enrique Bismark Cun Saavedra, propietarios de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 6) Martín Esteban Cuenca Vargas, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 7) Ciro Benigno Calderón Bajaña, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 8) Luis Alberto Del Pezo Balón, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 9) Augusto Francisco Barragán Rodas, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 10) Lilian Elizabeth Gonzaga Gaibor, por sus propios derechos, propietaria de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 11) Benjamín Reynaldo Hinojosa, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 12) Claudio Mina Ramírez, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 13) Graciela Cumandá Mieres Villacrés, por sus propios derechos, propietaria de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 14) Ángel Polivio Ordóñez Barzallo, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 15) Jenny Elizabeth Peñafiel León, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 16) Carlos Alberto Pita García, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

LUIS ALBERTO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUAYO

cada una, que representan 220 votos; 17) Jorge Enrique Pita García, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 18) Víctor Manuel Pita García, por sus propios derechos, propietario de 140 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 140 votos; 19) Juan Aurelio Ramos Balón, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 20) Ángel Benigno Riofrío, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; 21) Víctor Manuel Sarmiento Ulloa, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; y, 22) Félix Florentino Yaguana Hidalgo, por sus propios derechos, propietario de 220 acciones del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que representan 220 votos; estando presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y tratar el siguiente orden del día: 1.-Tratar y resolver sobre la Autorización para arrendar oficinas del edificio de la compañía; 2.-Tratar y Resolver sobre la reforma al Objeto de la Compañía y la consiguiente Reforma del Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la junta el señor Martín Cuenca Vargas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Ingeniero Neorio José Barrios Alvarado, Gerente General de la misma.- El Presidente dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día siendo el mismo Presidente quien manifiesta la necesidad de arrendar unas oficinas que están desocupadas en nuestro edificio, por lo que se delibera al respecto y por unanimidad de todos los presentes se resuelve que se arrienden dichas oficinas y de la misma manera que se modifique en el objeto lo que corresponda al arrendamiento de oficina.- El Presidente dispone que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día siendo el Gerente General el que manifiesta a la sala la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de definir con precisión los servicios que presta actualmente la compañía, incluyendo el arrendamiento de oficinas, por lo que se delibera ampliamente al respecto y por unanimidad igualmente de todos los presentes se resuelve reformar íntegramente el objeto de la compañía que corresponde al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales que corresponde al Objeto para que en adelante conste de la siguiente manera: " ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios de remolcadores, lanchas y practaje marítimo, para las operaciones de los buques de tráfico internacional o naves de cabotaje en los terminales portuarios nacionales; 2.- Realizar operaciones y contratos con entidades portuarias y privadas, empresas navieras, agencias marítimas y armadores que requieran servicios portuarios en operaciones con buques de tráfico internacional y de cabotaje; 3.- Dar en arrendamiento bienes inmuebles.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LA COMPAÑIA PODRÁ: a.- Hacer ejercicio de representaciones, mandatos, agenciamientos y consignaciones de negocios y administración de bienes; b.- Participar como accionista o socia, en la constitución o adquiriendo acciones o

LUIS ZAMBRANO LARETA

BOFARIO CUELICO SEXTO

-seis-

participaciones de compañías con objetos similares; y, Celebrar cualquier clase de actos y contratos necesarios para cumplir con su objeto social en el marco de estos estatutos y la ley".- El Presidente dispone que por secretaria se de lectura al tercer punto del orden del día, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado todo lo resuelto en esta junta.- La Presidencia dispone que por haberse concluido los puntos de la agenda se conceda un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- f) José Alfonso Álvarez Maldonado, Accionista; f) José Gregorio Aguilera Naranjo, Accionista debidamente representado por la señora Rosa Naranjo Murillo; f) Aquilino Donato Balón Quinde; f) Augusto Francisco Barragán Rodas; f) Ciro Benigno Calderón Bazaña, Accionista; f) Benjamín Reynaldo Hinojosa, Accionista; f) Hros. de Enrique Bismark Cui Saavedra, Accionistas debidamente representados por Amada Felicia Bustamante Macas; f) Graciela Cumandá Mieres Villacres, Accionista; f) Claudio Mina Ramírez, Accionista; f) Ángel Polivio Ordoñez Barzallo, Accionista; f) Jenny Elizabeth Peñafiel León, Accionista; f) Jorge Enrique Pita García, Accionista; f) Carlos Alberto Pita García, Accionista; f) Víctor Manuel Pita García, Accionista; f) Juan Aurelio Ramos Balón, Accionista; f) Ángel Benigno Riofrio, Accionista; f) Víctor Manuel Samiento Ulloa, Accionista; f) Félix Florentino Yaguana Hidalgo, Accionista; f) Luis Alberto del Pezo Balón, Accionista; f) Lilliam Elizabeth Gonzaga Gaibor, Accionista; f) Martín Esteban Cuenca Vargas, Accionista - Presidente; f) Ing. Neorio José Barrios Alvarado, Accionista - Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía SEREPOR S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Puerto Bolívar a 11 de julio de 2011

Ing. José Barrios Alvarado
GERENTE GENERAL SEREPOR S.A.

15 LUIS ZAMBRANO LARREA
15 JULIO 2011
15 FOLIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090389213

BARRIOS ALVARADO, NEORIO JOSE

BAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

LUGAR DE NACIMIENTO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0517 01033 M

REG. CIVIL 001-2 0517 01033 M

GUAYAS/SAMBORONDON

SAMBORONDON

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2444V4242

NACIONALIDAD CASADO OLGA AMELIA RITA GARCIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

PROF. OCUP.

JOSE BARRIOS

ARGENTINA ALVARADO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 01/09/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NG. REN 1727320

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0003 0903892131
NUMERO CÉDULA

BARRIOS ALVARADO NEORIO JOSE

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD
QUE ANTE MI SE PRESENTA EL ORIGINAL

Machala, a 18 NOV 2011 da

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO



L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
doy fe.

Ing. Civ. NEORIO JOSE BARRIOS ALVARADO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA SEREPOR S.A.
C. C. No. 090389213-1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A ZAMBRANO
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

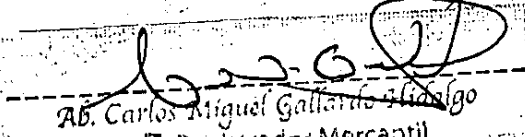
RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.11 000483, de fecha 02 de Diciembre del 2011 dictada por **ABG. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Ampliación del Objeto social y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEREPOR S.A.**, otorgada ante mí el 18 de Noviembre del 2011, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 18 de Noviembre de 1996. -----
Machala. 13 de Diciembre del 2011



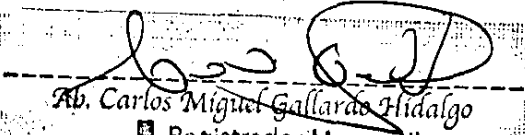
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000483, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 2 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.596 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.747.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-

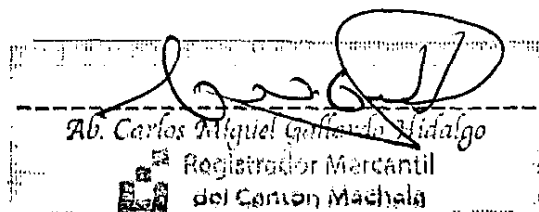
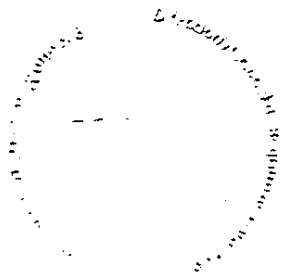

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **SEREPOR S.A.**- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-



CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **SEREPOR S.A.**, a foja No. 3.968 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la última escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía a foja No. 7.205 del Registro Mercantil del año 2.010.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

